

La Floresta, 22 de diciembre de 2023.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA**

**RESOLUCIÓN N.º 437/2023**

**ACTA N.º 033/2023**

**VISTO:** Que por normativa vigente los aspirantes a permisarios de Paseos de Compras y Ferias Vecinales tienen como requisito excluyente encontrarse al día en los pagos de ferias del departamento.

**CONSIDERANDO :**

Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión extraordinaria N.º 033/23, de fecha 22 de diciembre de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

- 1- Autorizar de forma excepcional por temporada 2023/2024 que los permisarios que poseen antigüedad mayor a tres años y no se encontraban al día en el pago de ferias y/o paseos de compras del departamento a la fecha y hora de realización del sorteo, (plazo establecido), puedan participar del Paseo de Compras Costa Azul siempre que hayan saldado sus respectivas deudas al día de la fecha.
- 2- Establecer que esta medida es excepcional y que en la próxima edición deberán de encontrarse al día en los pagos de todas las ferias como lo establece la normativa y en el plazo que se estipule.
- 3- Remitir a la Dirección Gral. de Contralor, Venta en Espacios Públicos.
- 4- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones, y demás oficinas que correspondan.
- 5- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



Nancy Poli  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta



Lidena BSELLI  
Concejala



Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta



Vicente Amicone  
Concejal

